



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019-00279-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GLORIA MARIA PATINO BEDOYA y OTROS
Demandado	SILVIO JOSE RESTREPO MURILLO
Tema	No Accede a solicitud Requiere So pena de desistimiento tácito

El apoderado de la parte ejecutante, allega prueba de que el señor SILVIO JOSE RESTREPO MURILLO falleció el 30 de marzo de 2021, por lo que solicita que se declare a la señora MARIA BEATRIZ JARAMILLO DE RESTREPO, como sucesora procesal como cónyuge del causante, al respecto este estrado judicial no accede a la solicitud, hasta que no acredite tal situación, es decir, aporte el registro civil de matrimonio.

Ahora bien, se le concede nuevamente el termino de treinta días (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que aporte el registro civil de matrimonio de los señores SILVIO JOSE RESTREPO MURILLO Y MARIA BEATRIZ JARAMILLO DE RESTREPO, y de los posibles sucesores procesales del causante, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJIA
Juez

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co